



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

*"Año Bicentenario de la Arenga se Simón Bolívar y Revaloración de las Comunidades de Pasco en la Consolidación de la Independencia del Perú"*



**Unidos**  
para Avanzar

# Resolución de Gerencia General Regional

N° 1105 2024-G.R.P./GGR

Cerro de Pasco, 27 DIC. 2024

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

## VISTO:

El Memorando N° 3346-2024-G.R. PASCO-GOB/GGR, de fecha 27 de diciembre de 2024, suscrito por la Gerente General Regional, Informe Legal N° 1947-2024-G.R.P.-GGR/DRAJ, de fecha 26 de diciembre de 2024 suscrito por Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Oficio N°2341-2024-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD de fecha 19 de diciembre de 2024, suscrito por el Director Regional de Educación Pasco – Director de Programa Sectorial IV, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del capítulo XIV, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que indica que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el literal i) del artículo 48° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala: " i) Dirigir y ejecutar en el ámbito regional la política nacional de promoción del empleo, capacitación y formación profesional, promoviendo la normalización y certificación de competencias laborales."

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que las direcciones Regionales tiene como finalidad promover la Educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología así como asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los docentes de Educación Básica y Educación Superior de la Región Pasco.

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 "Edición Bicentenario" que contienen las pautas para la Organización y desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales; el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"; la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática; el Concurso Nacional Crea y Emprende; la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA"; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee".

Que, la Educación científica y tecnológica es un proceso permanente que se debe desarrollar en toda persona como parte de su formación integral brinda a la comunidad educativa el desarrollo de competencias, capacidades y valores que les permita usar la ciencia y la tecnología para mejorar la calidad de vida.

Que, la finalidad de la XXXIV FENCY 2024, es un concurso nacional que promueve desde la infancia el desarrollo de competencias, capacidades y actitudes científicas, tecnológicas y la aplicación del método científico como una herramienta de desarrollo de una sociedad. La Dirección Regional de Educación de Pasco como ente rector de la gestión escolar, promueve la organización de la XXXIV FENCYT EUREKA 2024, Etapa Regional.

Que, la entrega de una resolución de reconocimiento a los Estudiantes, docentes y el equipo impulsor de la XXXIV, FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA 2024 en su Etapa Nacional, se justifica como un gesto formal de agradecimiento, reconocimiento por su dedicación por que lograron su clasificación para participar de las próximas ferias internacionales de México y Chile, fortaleciendo las relaciones entre los involucrados y la institución organizadora, así como con los participantes del mismo.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2023-G.R.P./GOB., de fecha 04 de enero del 2023, el Gobernador del Gobierno Regional de Pasco, DELEGA las facultades en materia administrativa al Gerente General Regional; siendo uno de los tenores en la Parte Resolutiva, Artículo Primero, numeral 2, inciso c), estipulado de la siguiente manera: DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional Pasco, las siguientes facultades en Materia Administrativa: c) "Reconocimiento de toda índole que solicita los administrados";



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

*"Año Bicentenario de la Arenga se Simón Bolívar y Revaloración de las Comunidades de Pasco en la Consolidación de la Independencia del Perú"*



GOBIERNO REGIONAL PASCO  
SEDE  
FOLIO N° 196

**Unidos**  
para Avanzar

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – FELICITAR a los Estudiantes, docentes y el equipo impulsor, de la XXXIV, FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA 20024 en su Etapa Nacional.**

EQUIPO IMPULSOR		
	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
01	Mg. Roger Cesario Taquire Meléndez	Director DRE. Pasco
02	Mg. Mónica Gamion Heredia	Directora de Gestión Pedagógica
03	Dr. Alejandro Borja Contreras	Especialista del área de Ciencia y Tecnología
04	Mg. Daniel Crispulo Oncebay Espinoza	Especialista del área de ciencias sociales

Institución Educativa	Lugar/Distrito/ Provincia	Título del Proyecto	Asesor (a)	Estudiantes
Hacia la Feria Interinstitucional de México				
Pedro Paulet Mostajo	Puerto Bermúdez Oxapampa	Gestión Eco sostenible para la Seguridad Alimentaria	Silvera Alarcón Ellogenes	Silvera García Kendy Rosly
34225 ALEXANDER VON HUMBOLT	Prusia Oxapampa	Turismo sostenible una propuesta frente al impacto del cambio climático del Cesario de Prusia	Cajas Pariamachi José Luis	GSTIR Schuler José Alonzo Robles Carbajal Gian Karla
Hacia la Feria Internacional de Chile				
IE N° 53 San Francisco de Asís	La Esperanza Oxapampa, Oxapampa	Herbicida del mucilago de café	Romero Navarro Iván Carlos	Quispe Camacho Ángeles del Rosario Sinche Rivas Geraldine Genesis
Maria Parado de Bellido	Yanacancha Pasco Pasco	La maravilla de los geotextiles andinos en el contexto climático	Santiago Palacin Beatriz Maribel	Delgado Gutiérrez Lesly Kyara



**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia General, a los organizadores Estudiantes, docentes y el equipo impulsor, de la XXXIV, FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA 20024 en su Etapa Nacional, a los órganos estructurados correspondientes del Gobierno Regional de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Mg. Yanet Soledad CUELLAR CHAVEZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL

<b>SISGEDO</b>
Reg. Doc.: 02876699
Reg. Exp.: 01655396